Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de 8.244 m² propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Guillena (Sevilla) a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado el día 30 de mayo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 8.244 m², propiedad municipal cuyos linderos son: Norte con camino de los Pañeros, hoy Avda. de Molinillo; Sur, con finca de don Alonso López; Este con resto de la finca matriz, ocupados por el Colegio Público Andalucía, y Oeste con el Arroyo Galapagar y terrenos colindantes. A segregar de la finca matriz «La Zahurdilla», inscrita al número 3.409, al folio 244 del tomo 490, libro 63, inscripción 1.ª de Guillena del Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 8.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONC

Conseiera de Gobernación

ORDEN de 8 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia de fecha 20 de abril de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 273/93, interpuesto por doña Carmen González Barrero.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, de Sevilla ha dictado sentencia en fecha de 20 de abril de 1995, en el recurso número 273/93 en el que es, de una parte como demandante doña Carmen González Barrero y, de otra, como demandada, la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

El citado recurso se interpuso contra la Orden de 15 de junio de 1993 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100) con la pretensión de que se declarase nula la base 2.º 2.b) de la convocatoria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso formulado por doña Carmen González Barrero contra la Orden de 15 de junio de 1993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Declaramos nula la base 2.º 2.b), en cuanto dice: «Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE, de 10 de enero de 1970), serán computables a estos efectos siempre que se hayan reconocido en dicho Cuerpo».

Desestimamos el recurso en todo lo demás por estimar ajustado a Derecho el acto impugnado.

Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Ásí por esa nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1986, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Dar cumplimiento a la Sentencia de 20 de abril de 1995, conforme se indica en el Fallo de la misma.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se aprueba modelo de impreso especial para la gestión y liquidación de precios públicos por estancias en las Residencias de Tercera Edad de Válidos, Mixtas y Asistidas y en los Centros de Minusválidos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La Resolución de esta Dirección General de 8 de mayo de 1989 estableció un modelo general de impreso para la gestión de tasas, precios públicos, multas y otros ingresos (BOJA núm. 40, del día 23 de igual mes).

La peculiaridad del sistema de liquidación de los ingresos derivados del servicio de estancia en Residencias de la Tercera Edad de Válidos, Mixtas y Asistidas y en los centros de atención a Minusválidos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, consistente en la participación de los usuarios en el coste real de la plaza mediante el abono de una cantidad calculada en relación con sus ingresos con garantía de reserva de una cantidad mínima para gastos personales y con distinción entre estancias ordinarias y reserva de plaza, aconseja la utilización de un impreso específico, por lo que esta Dirección General, en base al punto decimosexto de la Orden de la Consejería de Hacienda, de 8 de marzo de 1985, y al punto sexto de la Orden de igual Consejería, de 12 de junio de 1985, en relación con la disposición transitoria cuarta de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el modelo de impresos que como Anexo a esta Resolución se publica, para la gestión y liquidación de precios públicos por estancias en Residencias de la Tercera Edad de Válidos, Mixtas y Asistidas, y en los centros de atención a Minusválidos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, así como su utilización mediante ordenadores.

Sevilla, 24 de septiembre de 1996.- El Director General, Antonio Estepa Giménez.

	JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Trabajo e Industria Instituto Andaluz de Servicios Sociales Gerencia Provincial de			Liquidación № Mes PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIA:						
	Residente: Apellidos y Nombre									
•	Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)		Cantidad a Abonar		
I ŒNTRO										
Ejemplar para el ŒNTRO		_					TOTAL PTAS			
.5. Ejem	Recibí la notificación									
-	En a de de En a de de									
		Firma del Resider		Firma del Director						
000235	Fdo		·····	Fdo.:						

Claves varias

Conseje instituto A	TA DE AND ería de Trabajo e Indu Andaluz de Servicios Socia ovinciat de	ıstria oles	Liquidación Nº						
ombre de la Res esidente: Apelli	sidencia:dos y Nombre	••••••		•••••••	************	№ Ha	bitación		
Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)		Cantidad a Abonar		
Demoarine	7 1 00				<u> </u>	T momen			
		••••				TOTAL PTAS			
			••••						
Recibí la not	tificación	*******	de En	а	de		de		
Recibí la not	tificación		de En		de rma del D		de		
Recibí la not En	tificación a de Firma del Resident	te	de En Fdo.:	Fir	rma del D	director			

BOJA núm. 126

Concepto
PAGOS Y RECURSOS AL DORSO

DORSO

PAGOS:

El abono del precio público se efectuará en periodo voluntario hasta los días 5 o 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 o 16 y último del mes anterior.

Primer titular de la cuenta

RECURSOS:

Contra esta liquidación puede interponerse recurso previo de reposición (R.D. 2244/79 de 7 de septiembre), en el plazo de 15 días ante esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.. El recurso de reposición es potestativo pudiendo interponerse directamente reclamación económica-administrativa en el plazo de 15 días ante el Consejo de Economía y Hacienda, Junta Superior de Hacienda o Junta Provincial de Hacienda (Decreto 175/87 de 14 de julio). Los plazos comenzarán a contarse desde el día siguiente a la notificación.

Nombre de la Res	sidencia:		rri	ECIO PÚBLICO :			
Residente: Apelli	dos y Nombre	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		***************************************		Nº Ha	bitación
Ingresos	Reserva Gastos	Base de	Estancias Ordinarias	Reserva de Plaza			
Computables	Personales	Cálculo	(100%) Días	(40%) Días	(Base di	e Cálculo)	Cantidad a Ab
Datos Bancarios o	le la Cuenta de Ingr	eso:				TOTAL	<u> </u>
						PTAS	
F do. :	Firma del Resider		Fdn :		rma del Di		
CARTA Clave Sucus	DE PAGO ORIGIN		Fdo.: OLO CON AUTENTIC	CACION MECANI	CA O FIR	MA AUTO	RIZADA
			Refª. Nún	nero de Cuenta			Importe
			1 2002 1 2100				
			1 2004 2,002			L <u>.</u>	
Concepto			imer titular de la cuen	ta		Claves	zarias
		Pr		ta		Claves	varias
JUN Conseje Instituto A Gerencia Pr	TA DE ANI ería de Irabajo e ind andaluz de Servicios Soc ovincial de	Pr DALUCIA Ustria Ioles	imer titular de la cuen	.iquidación № ECIO PÚBLICO	Porcentaj	Mes	en residen(
Conseje Instituto A Gerencia Pr Nombre de la Res Residente: Apelli Ingresos	ería de Trabajo e ind Andaluz de Servicios Soc ovincial de	Pr DALUCIA Ustria Iales	imer titular de la cuen	.iquidación № ECIO PÚBLICO	Porcentaj	Mes ANCIAS I Nº Ha c Resultante	EN RESIDEN(
Conseje Instituto A Gerencia Pr Nombre de la Res Residente: Apelli Ingresos	ería de Trabajo e ind Andaluz de Servicios Soc ovincial de	Pr DALUCIA Ustria Iales	imer titular de la cuen	.iquidación № ECIO PÚBLICO	Porcentaj	Mes ANCIAS I Nº Ha c Resultante	EN RESIDENC
Conseje Instituto A Gerencia Pr Nombre de la Res Residente: Apelli Ingresos	ería de Trabajo e ind Andaluz de Servicios Soc ovincial de	Pr DALUCIA Ustria Iales	imer titular de la cuen	.iquidación № ECIO PÚBLICO	Porcentaj	Mes ANCIAS I Nº Ha c Resultante	EN RESIDEN
Conseje Instituto A Generica Pi Nombre de la Res Residente: Apelli Ingresos Computables	ería de Trabajo e ind Andaluz de Servicios Soc ovincial de	Property of the property of th	imer titular de la cuen [PR] Estancias Ordinarias (100%) Días	.iquidación № ECIO PÚBLICO Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaj (Base d	Mes ANCIAS I Nº Ha c Resultante	EN RESIDENC
Conseje Instituto / Gerencio Pr Residente: Apelli Ingresos Computables Datos Bancarios of	ería de Trabajo e ind Andaluz de Servicios Soc ovincia de Sidencia: dos y Nombre Reserva Gastos Personales le la Cuenta de Ingr	Property of the property of th	Estancias Ordinarias (100%) Días	iquidación Nº ECIO PÚBLICO Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaj (Base d	Mes Nº Ha e Resultante e Cálculo) TOTAL PTAS	EN RESIDENC
Conseje Instituto / Gerencio fr Nombre de la Res Residente: Apelli Ingresos Computables Datos Bancarios o	ería de Trabajo e ind Andaluz de Servicios Soc ovincia de Sidencia: dos y Nombre Reserva Gastos Personales le la Cuenta de Ingr	Property of the property of th	Estancias Ordinarias (100%) Días	iquidación Nº ECIO PÚBLICO Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaj (Base d	Mes Nº Ha e Resultante e Cálculo) TOTAL PTAS	EN RESIDENC
Conseje Instituto / Gerencio fr Nombre de la Res Residente: Apelli Ingresos Computables Datos Bancarios o	ería de Trabajo e ind Andaluz de Servicios Soc ovincia de Sidencia: dos y Nombre Reserva Gastos Personales le la Cuenta de Ingr	Property of the property of th	imer titular de la cuen [PR] Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaj (Base d	Mes Nº Ha e Resultante e Cálculo) TOTAL PTAS	EN RESIDENC

Primer titular de la cuenta

Concepto

Claves varias

Conseje	TA DE AND ería de Trabajo e Indu Andaluz de Servicios Socia ovincial de	al es ales		iquidación № ECIO PÚBLICO						
Nombre de la Res Residente: Apelli	sidencia:dos y Nombre				••••••	Nº Ha	oitación			
Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)		Cantidad a Abor			
						TOTAL				
Recibí la nos	ificación		de En	•••••••••••		PTAS				
	Firma del Residen	the many En		rma del D	•	•				
	DE PAGO ORIGIN	AL VALIDA S	Fdo.: OLO CON AUTENTIO	ACION MECANI	CA O E16	MA ATTE	D174 D4			

Primer titular de la cuenta

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Concepto

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Cabasc, Sociedad Cooperativa Andaluza, en el producto que se cita.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años, al cabo de los cuales deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Cabasc, S.C.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el

producto referenciado en el anexo de la presente Orden de la entidad Cabasc, S.C.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

Claves varias

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características del producto en el que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) RELATIVAS AL PRODUCTO

Denominación del producto: Judías verdes.

Marca: Ambito.

Calidad del producto: Categoría Primera. Características del producto: Tipo Elda.

Etiquetado y presentación: Envase de cartón de 4 ó 6 kg.